

La falta de Recindao sino se obramos de pro
 beer de remedio para que nose ley mpidiese
 a su parte la compra y conduccion de dho cranes
 por lo qual nos suplico mandasemos dar nra
 Carta y provision para que su parte y sus vecinos
 pudiesen comprar para sus usos y el de sus
 ganados el trigo y cevada que hubiesen menes
 ter en las partes y lugares donde se hallasen
 para que ninguno de los dha Justicia ni
 ministro les pudiese dar embargo ni quitar
 al el trigo y cevada que comprasen como
 las Cauas gaduñas y demas Carruages En
 que lo llevasen y anduexesen ni molestar a los
 arrieros y personas que fuesen con ello comeriendo
 la execucion de todo a nro cargo y costo
 de la dha ciudad y imponiendo penas y penas
 a los dhas Justicias por que desta manera
 notendria efecto el que se quiere como arriba
 mra fuese y visto por los dha nuestro Consejo
 fue acordado deuiamos mandar dar esta
 nra Carta para que en la dha razon y nos
 lo tubimos por bien = Por lo qual lo man
 damos a todos y cada dho de vos en buen fin